



Bogotá, D.C.

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA

contactenos@barbosa-santander.gov.co

Barbosa / Santander

Asunto: Traslado Radicado MT No. **20253031134412** del 04 de julio de 2025

Respetados señores, reciban un cordial saludo del Grupo de Relación Estado – Ciudadano.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y el artículo 9 de la Resolución 1245 de 2019 "Por la cual se adecua el reglamento interno para el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en el Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones"; la Constitución Política de nuestro país; la Ley 489 de 1998; y el Decreto 087 de 2011, no es una función del Ministerio de Transporte otorgar información de la cual no es competente o realizar trámites que no son de su conocimiento.

Por tanto, muy respetuosamente le remitimos la solicitud interpuesta, por **NANCY FABIOLA RIVERA MORALES**, recibida en esta entidad a través del Sistema PQRS del Ministerio de Transporte, bajo el radicado No. **20253031134412**, correo electrónico: valent20033@gmail.com

Del anterior traslado se ha enviado al correo electrónico del peticionario.

Su petición fue atendida de acuerdo con los términos señalados en **la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"**; **la Ley 1755 de 2015 "Derecho Fundamental de Petición"**; **la Resolución 1245 de 2019 "Reglamento interno para el trámite de PQRS en el Ministerio de Transporte"**;

Lo invitamos a consultar nuestros portales web www.mintransporte.gov.co y <https://www.runt.gov.co> para mantenerse actualizado sobre las últimas noticias y normatividad del transporte, tránsito e infraestructura en Colombia.

El Ministerio de Transporte NO autoriza la entrega de dinero a terceros para agilizar trámites o acceder a servicios. Para más información, puede comunicarse a través de nuestros canales oficiales de atención:

- Canal telefónico: (+ 57 60 1) 3240800
- Línea gratuita nacional 018000112042
- Cita atención presencial (Bogotá) <https://cutt.ly/xNI9LOz>
- Cita videollamada (Bogotá) <https://cutt.ly/cNI9hLP>
- Portal de PQRS WEB (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes) <https://mintransporte.powerappsportals.com/>
- Correo electrónico servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 07:00 am hasta las 04:30 pm

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





A través de nuestra **línea de transparencia 018000110950** puede **denunciar hechos de corrupción** relacionados con la entidad.

Para nosotros es importante su opinión. Por favor ayúdenos a mejorar el servicio diligenciando una breve encuesta en <https://forms.office.com/r/YkD6XXTJ3B>

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN VIVAS BARRAGAN

Coordinadora del Grupo de Relación Estado-Ciudadano
Ministerio de Transporte

ANEXO: UN DOCUMENTO

Elaboró: SMAM

Revisó: APMH

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2025-07-10
www.mintransporte.gov.co



Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.